Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con C.C. No. 17345427 expedida en Villavicencio**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACIÓN Y UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ENTRENADORES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CLASIFICARON A LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DOCENTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	**LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con C.C. No. 17345427 expedida en Villavicencio** **CLLE 26 NO. 13-45 BRR POPULAR** **3112516419** **hersonbalon@yahoo.com**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 146 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 26/09/2025

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	53103001	**CAMISETA POLO DE PRESENTACION:** Deberá cumplir con todos CSlos requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidas de acuerdo con las especificaciones requeridas, cuello en algodón y puños igualmente en algodón. Costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collarín, ribeteado en dos agujas, dobléz en cubridora. (Camisa tipo polo con pechera de 16 cm de largo y ancha de 3 cm con 3 botones) filetes con refuerzo, medidas acordes al uniforme de presentación. Logo Institucional bordado. Tallas: Género Masculino y femenino según necesidades de la entidad XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL.	UND	42	$ 81.000,00	$ 3.402.000,00
2	53101500	**BERMUDA:** Bermuda drill color a elección por la entidad, contiene elasticidad, bolsillos traseros en ribete y laterales, pretina delgada con pinzas traseras. Composiciones: 98% algodón, 10% elastano. Tallas: Género Masculino y femenino según necesidades de la entidad: XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL	UND	28	$ 75.000,00	$ 2.100.000,00

3	53102902	**UNIFORME VOLEIBOL MASCULINO**: UNIFORME VOLEIBOL MASCULINO: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para voleibol en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, pantaloneta para voleibol en tela montesimone, con numero estampado; y diseño masculino, transfer full. Medias deportivas media caña acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL	UND	24	$ 114.000,00	$ 2.736.000,00
4	53102901	**UNIFORME VOLEIBOL FEMENINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para voleibol en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, diseño femenino, licras de voleibol para mujer en material 100% tela licradas, marcado con logo y número, Medias deportivas media caña acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.	UND	24	$ 115.000,00	$ 2.760.000,00
5	53102902	**UNIFORME BALONCESTO MASCULINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para baloncesto en tela montesimone, sin manga con logo y numero estampado, diseño masculino, transfer full. Licras de baloncesto para hombre en material 100% tela licradas, marcado con logo y número, Medias deportivas media caña acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL.	UND	20	$ 115.000,00	$ 2.300.000,00
6	53102901	**UNIFORME BALONCESTO FEMENINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para baloncesto en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, diseño femenino, licras de baloncesto para mujer en material 100% tela licradas, marcado con logo y número, Medias deportivas media caña acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL	UND	20	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00

VERSION

7	53102902	**UNIFORME FUTBOL MASCULINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para fútbol en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, diseño masculino, transfer full. Pantaloneta de fútbol para hombre en material 100%, algodón, marcado con logo y número, medias deportivas largas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL.	UND	36	$ 118.000,00	$ 4.248.000,00
8	53102901	**UNIFORME FUTBOL FEMENINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para fútbol en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, diseño femenino, transfer full. Pantaloneta de fútbol para dama en material 100%, tela licradas, marcado con logo y número, medias deportivas largas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL.	UND	36	$ 118.000,00	$ 4.248.000,00
9	53102902	**UNIFORME FÚTBOL SALA MASCULINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para fútbol sala en tela montesimone, con manga corta con logo y numero estampado, diseño masculino, transfer full. Pantaloneta de futbol sala para hombre en material 100% tela algodón, marcado con logo y número, Medias deportivas media largas acordes al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL.	UND	20	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00
10	53102901	**UNIFORME FÚTBOL SALA FEMENINO:** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para futbol sala en tela montesimone, manga corta con logo y numero estampado, diseño femenino, transfer full. Licras de fútbol sala para dama en material 100% tela licrada, marcado con logo y número, Medias deportivas largas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL.	UND	20	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00

VERSION

11	53102900	**PANTALON SUDADERA DE PRESENTACION:** Pantalón de sudadera, deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones requerida, Orión: Tejido de Plano, composición 100% poliéster, impermeabilidad, con cremallera en nylon para bolsillos laterales del pantalón, con malla con buena resistencia, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología. DRIFIT: transporte de humedad y absorción que Proporcione seguridad y comodidad al deportista. Tallas: Género masculino y femenino según necesidades de la entidad tallas XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, estampados según directriz de la Secretaria de Educación Municipal en transfer total.	UND	14	$ 68.000,00	$ 952.000,00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)						**$ 29.826.000,00**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($29.826.000) M/CTE.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($29.826.000) M/CTE,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un (1) único pago correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soporte de pago de seguridad social, correspondiente al plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, este pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo con el presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4510	**01/09/2025**	**SGP Educación Prestación de Servicios CSF**	**0402-2-3.22.1.700.1.28-2023500010010-1.2.4.1.01-80**	**$30.000.000**

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será SESENTA (60) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OTRAS CLAUSULAS	**a) CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se

	imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b) CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
2) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3) Una vez firmada el acta de inicio el supervisor comunicará al contratista las referencias de los comerciales que se deben difundir a través del medio de comunicación radial.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los

requerimientos realizados por el supervisor.

8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Solicitar al supervisor del contrato la aprobación de diseños antes de la producción
2) Realizar entrega al supervisor de los ítems un día antes del evento en las instalaciones de la Administración Municipal.
3) Suministrar los bienes y servicios contratados, en los requerimientos, cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Villavicencio.
4) El contratista deberá atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato respecto del diseño, logo, colores y estampados que requiera la Alcaldía de Villavicencio en cumplimiento de lo normado en el reglamento previsto para el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio.

5) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus

respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

6) El contratista deberá proveer los uniformes de presentación y de competencia de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica a proveer de cada producto, y definidas en el ítem anterior, por demanda que la entidad presentará de acuerdo al listado suministrado por la Dirección Administrativa de la secretaria de Educación Municipal, de acuerdo al tallaje de cada competidor, y en especial cuidando que se ajuste a la disciplina deportiva solicitada.

7) Presentar informes técnicos que incluyan estadística de participación, registros fotográficos de las actividades de entrega de Suministro de Uniformes Deportivos de Presentación, y de Competencia
8) Asumir todos los impuestos y retenciones que se desprendan de la ejecución del presente contrato.
9) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
10) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
11) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
12) Las demás contempladas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, será ejercida por el siguiente funcionario: Nombre y apellidos: **MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO** Cargo que desempeña: **Directora Administrativa SEM** .

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	